

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo 2019 0051

Demandado RAFAEL ANTONIO VEGA RINCON

Demandante CONDOMINIO VILLAS DE ANAPOIMA P.H.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el memorial que antecede, OFICIAR al CONDOMINIO VILLAS DE ANAPOIMA P.H., para que nos informe si el propietario RAFAEL ANTONIO VEGA RINCON, demandado, se encuentra aún en mora de cancelar las cuotas de administración.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

anterio: 2021 SE NO TO ro Estad.  
172 10 DEC 2021  
venetario(a)